



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 18 de febrero de 1974. — Número 21

Página 209

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 3

Con la finalidad de dar exacto cumplimiento a cuanto determinan los artículos 232 de la Ley de Régimen Local, 78 y 144 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica relación de las Corporaciones y Entidades que tienen reconocido su derecho electoral, al estar las mismas inscritas en el registro corporativo que se lleva en este Gobierno Civil.

Aquellas Entidades que no figuren en la relación que se publica, podrán acreditar su derecho a ser incluidas, demostrando que cuentan, al menos, un año de existencia legal, finalizando el plazo para solicitar tal inscripción el próximo día 28 de febrero.

Relación que se indica

- 1.—Colegio Oficial de Veterinarios, Jesús de Monasterio, 15, ciudad.
- 2.—Instituto Cultural Cantabria, bajos Diputación Provincial, Santander.
- 3.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, Hernán Cortés, 17, ciudad.
- 4.—Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 5.—Real Club Marítimo, zona marítima, sin número, ciudad.
- 6.—Asociación Provincial de Familias Numerosas, Jefatura Provincial del Movimiento.
- 7.—Asociación Joven Cámara de Torrelavega.
- 8.—Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, travesía del Cubo, 4.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 3. Anunciando la relación de Corporaciones y Entidades que tienen reconocido su derecho electoral 209

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro 211

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander 211

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 211

ANUNCIOS DE SUBASTA

Exema. Diputación Provincial de Santander 212

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 213

Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander 213

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 214

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal y Villafufre 215

9.—Ateneo, Plaza de Velarde, sin número, Santander.

10.—Círculo Doctrinal "José Antonio".

11.—Delegación Provincial del Círculo Nacional "Juan Vázquez de Mella".

12.—Hermandad de Requetés del Maestrazgo.

13.—Hermandad de Excombatientes de la Falange Montañesa.

14.—Hermandad de Excombatientes de la División Azul.

15.—Hermandad de Excombatientes de la Columna Sagardía.

16.—Hermandad de Sargentos Provisionales.

17.—Hermandad de Marineros Voluntarios.

18.—Hermandad de Retirados de la Guardia Civil.

19.—Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes, Santoña.

20.—Hermandad de Retirados de los Tres Ejércitos.

21.—Grupos del Mar del Movimiento.

22.—Asociación de Inquilinos y Arrendatarios.

23.—Asociación de Antiguos Miembros del S. E. U.

24.—Asociación Provincial de Profesores y Agregados de Enseñanza Media.

25.—Servicio Español del Magisterio.

26.—Asociación del Profesorado Estatal de E. G. B.

27.—Asociación del Profesorado no Estatal.

28.—Asociación de Directores Escolares.

29.—Asociación de Inspectores de E. G. B.

30.—Asociación de Profesores de Escuelas Universitarias de E. G. B.

31.—Colegio de Gestores Administrativos.

32.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales, Juan de Herrera, 5.

33.—Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos-Sanitarios, Isabel la Católica, 1, ciudad.

34.—Asociación Nacional de Qui-

- nicos de España, Calvo Sotelo, 19, ciudad.
- 35.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, José Ramón Dóriga, 6, ciudad.
- 36.—Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Plaza de Velarde, sin número.
- 37.—Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, Ruiz Tagle, 6.
- 38.—Ilustre Colegio de Abogados, calle Alta, sin número (Audiencia).
- 39.—Colegio Oficial de Médicos, Juan de Herrera, 19, ciudad.
- 40.—Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias, Santa Clara, 25, ciudad.
- 41.—Colegio Oficial de Corredores de Comercio, General Mola, 27.
- 42.—Colegio Oficial de Procuradores, calle Alta, sin número (Audiencia).
- 43.—Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos, Bailén, 4.
- 44.—Colegio Oficial de Farmacéuticos, calle Rodríguez, 5, ciudad.
- 45.—Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas, Calvo Sotelo, 19, ciudad.
- 46.—Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.
- 47.—Delegación Provincial del Colegio Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Minerometalúrgicas y Metalúrgicas de León y Torrelavega.
- 48.—Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales, calle de Burgos, 11, ciudad.
- 49.—Colegio Oficial de Agentes de Aduanas, muelle de Maliaño, sin número.
- 50.—Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- 51.—Delegación Provincial del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.
- 52.—Escuela Superior Técnica de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Avenida de los Castros, sin número.
- 53.—Facultad de Ciencias Físicas, Avenida de los Castros, sin número.
- 54.—Facultad de Medicina.
- 55.—Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Avenida del Faro, 20.
- 56.—Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E. G. B.
- 57.—Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial.
- 58.—Escuela de Ingeniería Técnica-Minera de Torrelavega.
- 59.—Escuela Reconocida de Náutica, Promontorio de San Martín, sin número.
- 60.—Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas, Calderón de la Barca, número 8, 1.º.
- 61.—Asociación Montañesa Pro-Subnormales, Lealtad, 11, ciudad.
- 62.—Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte.
- 63.—Asociación de Ingenieros Industriales de Santander.
- 64.—Instituto Mixto de Camargo.
- 65.—Instituto Mixto "Ataúlfo Argenta", Castro Urdiales.
- 66.—Instituto Mixto "Bernardino Escalante", Laredo.
- 67.—Instituto Mixto "Jesús de Monasterio", Potes.
- 68.—Instituto Mixto "Nuestra Señora de Montesclaros", Reinosa.
- 69.—Instituto Masculino "José María de Pereda, Santander.
- 70.—Instituto Femenino número uno "Santa Clara", Santander.
- 71.—Instituto Mixto número dos "Villa Junco", Santander.
- 72.—Instituto Masculino "Besaya", Torrelavega.
- 73.—Instituto Femenino "Marqués de Santillana", Torrelavega.
- 74.—Instituto Mixto número uno "La Albericia", Santander.
- 75.—Instituto Mixto "Virgen del Puerto", Santoña.
- 76.—Instituto Técnico "Santa Cruz", Castañeda.
- 77.—Instituto "Manzanedo", de Santoña.
- 78.—Filial Femenina número 1, Santander.
- 79.—Filial masculina número 1, Santander.
- 80.—Filial Masculina número 2, Santander.
- 81.—Filial Masculina número 3, Santander.
- 82.—Filial Masculina número 4, Santander.
- 83.—Filial Femenina número 2, Santander.
- 84.—Filial Femenina número 3, Santander.
- 85.—Filial Femenina número 4, Santander.
- 86.—Filial Femenina número 5, Santander.
- 87.—Escuela de Maestría Industrial, La Reyerta, Santander.
- 88.—Escuela de Maestría Industrial, Torrelavega.
- 89.—Centro Coordinador de Bibliotecas y Archivos.
- 90.—Círculo de Recreo de Torrelavega.
- 91.—Hermandad de Alféreces Provisionales, Juan de Herrera, 2, ciudad.
- 92.—Centro de Iniciativas y Turismo "Amigos de Suances".
- 93.—Asociación de Padres de Familia, Torrelavega.
- 94.—Sociedad Coral de Torrelavega.
- 95.—Círculo de Recreo, Paseo de Pereda, 32, ciudad.
- 96.—Asociación Cántabra de Ingenieros de Minas.
- 97.—Asociación Cultural Deportiva "Gedío", de Los Corrales de Buelna.
- 98.—Asociación General de Cabezas de Familia de Reinosa.
- 99.—Asociación General de Cabezas de Familia de Santander.
- 100.—Asociación General de Cabezas de Familia de Cabezón de la Sal.
- 101.—Asociación General de Cabezas de Familia de Reocín.
- 102.—Asociación General de Cabezas de Familia de El Astillero.
- 103.—Asociación General de Cabezas de Familia de Miengo.
- 104.—Asociación General de Cabezas de Familia de Santoña.
- 105.—Asociación General de Cabezas de Familia de Camargo.
- 106.—Asociación General de Cabezas de Familia de San Vicente de la Barquera.
- 107.—Asociación General de Cabezas de Familia de Comillas.
- 108.—Federación Provincial de Asociaciones Familiares.
- 109.—Escuela de Mandos Intermedios de Empresa, Avenida del Faro, 20.
- 110.—Hermandad de Ex-Cautivos de Santander.
- 111.—Colegio Oficial de Arquitectos, San José, 11, ciudad.
- 112.—Cámara Oficial Sindical

Agraria (Delegación Provincial de Sindicatos).

113.—Colegio Oficial de Graduados Sociales, Santa Clara, 5, 3.º, ciudad.

114.—Asociación Cántabra de Medicina y Seguridad del Trabajo.

115.—Asociación de Padres de Familia del Colegio de la Paz, calle Cotero, Torrelavega.

116.—Aero Club, Avenida de Alfonso XIII, sin número, ciudad.

117.—Asociación Santiago Galas Arce, Ontoria (Cabezón de la Sal).

Santander a 15 de febrero de 1974.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

El ilustrísimo señor jefe de la Sección 1.ª de la Comisaría Central de Aguas-Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 15 de noviembre de 1973 (Referencias: Expediente 4.508, control número 001740), me dice lo que sigue:

“Por todo ello, el Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer, procede

Ordenar la inscripción solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas. Arroyo proveniente de las fuentes El Ciervo y El Albergue.

Clase de aprovechamiento: Riego, por gravedad.

Nombre del usuario: Don Policarpo García Gutiérrez.

Término municipal y provincia de la toma: Ayuntamiento de Campoo de Yuso (Santander), en el pueblo de Quintana-Monegro.

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,23.

Superficie regada en hectáreas: 0,2296.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el notario de Reinosa, don Jaime Morilla Rebouilh, el 17 de abril de 1969.

Observaciones

1.ª La Administración se reserva el derecho a imponer, cuan-

do lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señalado el caudal que se utilice.

2.ª El caudal incrito puede derivarse de manera discontinua, en cantidades superiores y jornadas restringidas inversamente proporcionales, reservándose la Administración el derecho de fijar el período de utilización, si fuese necesario, para conseguir un mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

3.ª No puede variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro fin o uso distinto de los actuales, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración, sea cual fuere la causa de su disminución.

4.ª Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo los gastos y remuneraciones inherentes a este Servicio, con arreglo a la Instrucción que rija en cada momento, de cuenta del usuario, quien queda, asimismo, obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo, con la aprobación del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto, de acuerdo con la misma.

Lo que, de Orden del ilustrísimo señor Director general, se comunica a Vds. para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas,

en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de enero de 1974.
El comisario jefe (ilegible). 199

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

El ilustrísimo señor Director General de Recursos Naturales Renovables, con fecha 11 de enero ppdo., traslada el siguiente escrito:

“El excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha dado su conformidad al siguiente escrito:

“De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 48 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero 1942, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943, tengo el honor de remitir a V. I., para su elevación al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, el expediente que corresponde a la delimitación de jurisdicciones administrativas de los Ministerios de Marina y Agricultura en la desembocadura del río Pas y rías de Mogro y San Martín de la Arena.

Esta Subdirección General está de acuerdo con el acta suscrita en Santander el día 13 de octubre de 1973 por los representantes del Ministerio de Marina, señor ayudante militar de Marina en Requejada, teniente de Navío, don Jesús Belloy Castrillón, y del de Agricultura, doctor ingeniero de Montes, don Gerardo García Rodríguez, y señor ayudante de Montes, don Angel Riesgo Reguera, ambos en representación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y con destino en la Jefatura Provincial del citado Instituto en Santander.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de febrero de 1974.
El ingeniero jefe del Servicio, A. Cuesta.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, B. Fernández García-Fierro. 224

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Peña Lara y Rascón", número 150 de los del catálogo de utilidad pública de Santander, perteneciente al pueblo de Fresnedo, término municipal de Soba, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 5, Santander, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las catorce horas, por los interesados; admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por anuncio de esta Jefatura, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 112, de 18 de septiembre de 1972, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa, como trámite previo a la judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 4 de febrero de 1974.
El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, B. Fernández García-Fierro.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Sección de Energía

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria de Santander a petición de "Electra Bedón, S. A.", con domicilio en Oviedo, calle del General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Electra Bedón, S. A.", la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes, y aprobar su proyecto de ejecución:

Línea aérea trifásica a 12 kV., de 900 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con origen en la línea actual, a 12 kV., Comillas-San Vicente de la Barquera y final en el centro de transformación, tipo intemperie, de 20 kVA., 12.000/226/130 V., sobre apoyos de hormigón, con seccionador y aparamenta de protección, a instalar en el barrio de Ruciente, y

Línea aérea trifásica de baja tensión, a 226 voltios, de 205 metros de longitud, conductores de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1.º de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1.º y la del apartado 2.º del artículo 17 del Decreto 1.775/67, de 22 de julio.

Santander, 6 de febrero de 1974.
El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Sección de Energía

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio

de Industria de Santander a petición de "Electra Bedón, S. A.", con domicilio en Oviedo, calle del General Yagüe, número 4, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica destinada al suministro de energía a una piscifactoría, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sin que se haya formulado oposición u objeción,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Electra Bedón, S. A.", la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes, y aprobar su proyecto de ejecución:

Centro de transformación, intemperie, sobre apoyos de hormigón, de 30 kVA., 12.000/380/220 V., destinado al suministro de energía a una piscifactoría sita en Uceda, municipio de Ruciente, y alimentado por una línea aérea trifásica de 168 metros de longitud, conductores de aluminio-acero de 74,4 y 27,87 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón, y derivada de la línea de Cabezón de la Sal a Ruciente.

Dicha autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Orden ministerial de Industria de 1.º de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1.º y la del apartado 2.º del artículo 17 del Decreto 1.775/67, de 22 de julio.

Santander, 5 de febrero de 1974.
El delegado provincial, José María de Urrutia y Llano.

ANUNCIOS DE SUBASTA

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Anuncio de concurso

Objeto.— Adquisición de una máquina pliegadora de chapa, de doblado automático, de 2 m/m. de espesor y 2.050 m/m. de anchura,

con destino a los Talleres Provinciales.

Tipo.—250.000 pesetas.

Plazo de entrega.—Dentro de los tres meses siguientes a la adjudicación.

Garantías.—La provisional de 7.500 pesetas. La definitiva se constituirá de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, enterado del concurso para la adquisición de una máquina plegadora de chapa, de doblado automático, se comprometo a ejecutar el servicio de referencia con sujeción estricta al pliego de condiciones y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nue-

vo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Santander, 15 de febrero de 1974.—El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de Cía. Ceferino Rodríguez e Hijos, S. A., de Salamanca, contra los bienes propiedad de don Manuel Canales Caballero, industrial de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana número 25, piso segundo, número 5, tipo E, destinado a vivienda, existente en la segunda planta alta del denominado bloque B, esquina a calle en proyecto de la calle Castilla, de esta capital, con una superficie útil de 70 metros cuadrados y 38 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, servicio higiénico, cocina y tres dormitorios, con las instalaciones de ascensor, agua, alcantarillado y corriente eléctrica. Linda: Norte, su frente, calle Castilla; Este o izquierda, entrando a la casa, calle en proyecto; Oeste, derecha, piso número 4, y Sur, pasillo central, por donde tiene su entrada, patio y piso número 6. Inscrito al libro 145, sección 2.ª, folio 191, finca 10.531, inscripción 1.ª con una participación de 0,90 por 100.

Dicho remate tendrá lugar el día doce de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de remate o de licitación será el de la valoración pericial, o sea, la suma de trescientas setenta mil pesetas.

Segundo: Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercero: Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, estimándose, o mejor dicho, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, así como los preferentes, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Cuarto: Que el rematante puede tomar parte en el remate en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Santander a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER

Anuncio de subsanación de defecto en subasta de bienes inmuebles

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Zona de su cargo contra el deudor a la Hacienda Pública "Cooperativa de Viviendas Bahía" se ha dictado, con fecha 14 del actual, la siguiente

"Providencia.—Habiéndose observado por esta Recaudación el error de transcripción padecido en la providencia de subasta dictada en 12 de febrero de 1974 en el presente expediente administrativo de apremio de "Cooperativa de Viviendas Bahía", respecto al orden que debe seguirse en la celebración de subasta de bienes del citado deudor anunciada para el

día 22 de marzo de 1974 en el "Boletín Oficial" de la provincia número 19, de fecha 13 de febrero de 1974, por la presente

Acuerdo rectificar el orden fijado en aquélla con el fin de ajustarlo a las actuaciones del expediente y además para salvaguardar los intereses de citada empresa deudora, en cuanto que subastándose en primer lugar los bienes de mayor superficie y valor,

caso de existir pujas por la concurrencia de varios licitadores, puede evitarse la venta de fincas de menor valor, si con las cantidades obtenidas por aquéllas se cubriesen el principal, recargos y costas del expediente, momento en el que se suspendería la venta de los restantes; y existiendo margen suficiente respecto al plazo que establece el artículo 136.6, en relación con el 143.1 del Reglamento Ge-

neral de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, a continuación se fija el orden que rigurosamente se ha de observar en las licitaciones de la subasta que, como ha sido ya anunciado en la citada providencia, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1974 en el Juzgado número uno de esta ciudad de Santander, edificio de la Audiencia, calle Alta, s/n., y que es el siguiente:

Número del lote	N.º en escritura de obra nueva	Situación en que radica	Tipo del inmueble	Superficie — metros ²	Tipo subasta I.ª licitación
1	13	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	750,00	6.000.000
2	11	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	210,87	1.581.525
3	5	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	187,36	1.405.200
4	4	Castilla, 69-A	Local comercial...	126,00	1.134.000
5	4	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	92,00	920.000
6	12	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	102,00	714.000
7	7	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	61,62	616.000
8	9	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	60,00	600.000
9	1	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	50,00	500.000
10	6	Castilla, 69-A	Local comercial...	56,00	392.000
11	11	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	55,00	385.000
12	8	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	30,00	300.000
13	10	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	27,60	220.800
14	3	Castilla, 69-A	Local comercial...	32,00	192.000
15	2	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	18,90	189.000
16	3	M. de la Hermida, 44	Local comercial...	18,90	189.000
17	15	M. de la Hermida, 44	Entreplanta	23,00	69.000
18	16	M. de la Hermida, 44	Entreplanta	23,00	69.000
19	18	M. de la Hermida, 44	Entreplanta	23,00	69.000
20	22	M. de la Hermida, 44	Entreplanta	23,00	69.000
21	23	M. de la Hermida, 44	Entreplanta	23,00	69.000
22	167	Zancajo Osorio, 10 ...	Entreplanta	23,00	69.000
23	168	Zancajo Osorio, 12 ...	Entreplanta	23,00	69.000

Las demás condiciones que han de regir en dicha subasta son las mismas que se indicaban en el citado anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 19, de fecha 13 de febrero de 1974.

Santander a 15 de febrero de 1974.—El recaudador, José Martínez Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de

faltas, número 854 de 1974, sobre daños-imprudencia, cito en forma legal al denunciado Domingo Borja Iglesias para que el día 26 de febrero, y hora de las diez treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le enteró de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 19 de enero de 1974.
El secretario (ilegible). 218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo (Santander) y su partido,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal de quiebra, promovido por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, en nombre y representación de "Metalgráfica Malagueña, S. A.", se ha declarado en estado de quiebra a don Cayetano Ramos Helguera, comerciante, que gira con el nombre de "Conservas Salvarrey", con domicilio en Laredo y Sucursal en Algeciras (Cádiz), quedando inhabilitado para la admi-

nistración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración que realice a partir de la fecha de la declaración.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Laredo a 31 de enero de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Alvarez Roma.—El secretario accidental (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Angel Alciturri Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar obrador de confitería, tipo familiar, en Tetuán, 65, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de febrero de 1974.—El alcalde accidental, José Luis Odriozola.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar el importe de los trabajos realizados para el derribo del pabellón situado en el Parque del Dr. G. Mesones, denominado "Bar Sorrento".

Conceder una ayuda graciable a un funcionario municipal para adquisición de unas gafas.

Conceder un anticipo reintegrable a un empleado municipal.

Conceder el "premio de natalidad" a un policía municipal.

Desestimar una petición de ayuda económica.

Desestimar recurso de reposición contra acuerdo no incluyendo en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 17 de la calle de Casimiro Sainz.

Reponer el acuerdo municipal incluyendo en el mismo Registro la casa número 10 de la calle de San Fernando, acordándose al propio tiempo la inclusión, de oficio, en repetido Registro la finca descrita en el informe emitido por los señores oficiales letrados de Secretaría.

Conceder una subvención para el XXVII Curso de Periodismo de la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".

Iniciar una nueva campaña anti-mosquito.

Adquirir una partida de raticida para las necesidades existentes entre las distintas campañas de desratización.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Rafael Serrano Cortés del Valle para el traslado de su industria.

Aprobar el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar para el presente ejercicio.

Ajustar conciertos económicos individuales con los propietarios de varias salas de fiestas para el pago del impuesto de usos y consumos, consumo de lujo, epígrafe 27.

Pasar a la Comisión de Policías expediente sobre petición de don Dámaso Fernández Caballero solicitando el ajuste de un concierto económico para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con unos containers.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina Interventora.

Autorizar a don José Luis Antelo Montes la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de la Argentina.

Autorizar a don Feliciano Rivas Gómez la construcción de una nave para aperos de labranza en Monte, barrio Bolado.

Autorizar a "Losada Industrial, S. A.", la construcción de una nave industrial en La Albericia.

Autorizar a don Marcelino Quintana López las obras de sustitución de mirador por balcón e impermea-

bilización del suelo de éste en el piso 3.º de la casa número 1 de la calle Alta, fachada Sur.

Autorizar a "Urbanizadora Miranda" el derribo de nave y chalet en San Fernando-Travesía de Valderrama.

Aprobar anteproyecto presentado por don Alfonso Cibrián Arroyo sobre construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle del Asilo.

Autorizar a la Comisión Técnica Calificadora de la Seguridad Social la distribución de oficina en la planta segunda del inmueble número 9-A de la calle de Cádiz.

Dirigirse a la Sociedad Deportiva "Real Santander" expresándole la más sincera felicitación corporativa por su retorno a la primera división de fútbol.

Santander, 15 de mayo de 1973. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

959

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1973:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder el "premio de natalidad" a un funcionario municipal.

Abonar servicios y horas extraordinarias devengadas por distintos funcionarios.

Abonar las sustituciones de la telefonista municipal.

Aprobar liquidaciones de honorarios devengados por los miembros de los Tribunales de concursos-exámenes.

Abonar la retribución correspondiente a un profesor de idiomas.

Abonar retribuciones por los trabajos de rectificación del padrón municipal de habitantes.

Designar al sargento de Circula-

ción, don Robustiano Minondo, para que asista a un curso sobre "investigación de accidentes", en la Escuela Nacional de Administración Local.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Pedro Aguayo para la instalación de un tanque de fuel-oil.

Conceder un donativo a las Siervas de María, por una sola vez.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Autorizar a los RR. RR. Franciscanos la distribución interior de cuatro plantas en su edificio sito en Perines-Mies del Valle.

Autorizar al Banco de Santander las obras de reforma de la planta quinta de su oficina principal en el Paseo de Pereda, 6.

Autorizar a don Luis Magdaleno Collantes la construcción de un garaje, para uso particular, en la finca número 17 del barrio de San Juan.

Autorizar a don Pedro Bolado Diestro la construcción de dos silos en Adarzo, número 80.

Autorizar a don Juan José Conde Villegas las obras de acondicionamiento de local para instalación comercial en el Pasaje del Arcillero, número 1.

Autorizar a doña Mercedes Benítez Celis las obras de acondicionamiento interior de local para instalación comercial en Menéndez Pelayo, número 6.

Autorizar a "Karel, S. A.", las obras de instalación comercial en la Avenida de Alonso Vega, 26.

Autorizar a don Severino Perales Lavín las obras de acondicionamiento de local, para instalación comercial, en General Dávila, número 62.

Autorizar a don Francisco García Crespo el derribo del chalet, número 101, de la calle de Cisneros.

Autorizar a don Fermín Bolado y otros para realizar obras de refuerzo y apeo de estructura del inmueble número 18 de Florida.

Autorizar a don José García Gutiérrez obras de rasgado de hueco de ventana para convertirlo en puerta de entrada a patio interior, del inmueble número 10 de la calle de San Pedro.

Autorizar a don Santiago Malo

Segura las obras de acondicionamiento interior y cierre de fachadas en local comercial sito en Francisco de Quevedo.

Autorizar a don Antonio Pérez Ruiz la construcción de tejavana, para guardar aperos de labranza, en Cueto, barrio de Cueto, número 30.

Autorizar a don Faustino Marañón Aja, en representación de la comunidad de propietarios del inmueble número 2 de la calle del Asilo, las obras de cierre de balcones, en la fachada Norte, de citado edificio.

Aprobar la diferencia de 75.343 pesetas, resultante de la ejecución de las obras de reposición y construcción de las aceras de la ciudad.

Santander, 22 de mayo de 1973. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

971

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Confeccionados los documentos de servicios y padrones de impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

1.º Padrón para la obligatoria prestación del servicio de Beneficia Municipal de las familias con derecho a la asistencia médico-farmacéutica para el año 1974.

2.º Rectificación del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1973.

3.º Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica para el año de 1974.

4.º Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

5.º Padrón de arbitrio municipal sobre rústica.

6.º Padrón del arbitrio municipal de carros y bicicletas, cuyos propietarios se hallan sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por vías municipales.

7.º Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal con fines no fiscales.

8.º Padrón de tránsito de ani-

males domésticos por vías municipales, cuyos propietarios se hallan sujetos a referida tasa.

9.º Padrón de canalones, cuyos propietarios están sujetos al arbitrio municipal.

Villafufre a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. El alcalde, Alfredo Ruiz López.

209

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal,

Hace saber: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, se anuncia al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, el "Proyecto de contrato de préstamo" entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 3.000.000 de pesetas, con destino a la construcción de un pabellón polideportivo en esta villa.

Amortización en plazo de 19 años, a partir del cierre de la cuenta general de crédito.

Tipo de interés: 6 por 100.

Se grava como garantía de la operación la participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales y la participación directa del 90 por 100 en las Cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Cabezón de la Sal, 6 de febrero de 1974. — El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974